INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00605

COMPO ANTIHORMIGAS GRANULADO

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Octubre 2026 – Modificación: 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
-	-

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00605

COMPO ANTIHORMIGAS GRANULADO

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, esta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **21 de febrero de 2025**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00605

COMPO ANTIHORMIGAS GRANULADO

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

COMPO ANTIHORMIGAS GRANULADO

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2024-18-00605

ES-0003250-0000

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00605

COMPO ANTIHORMIGAS GRANULADO

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	COMPO ANTIHORMIGAS GRANULADO
Nombre(s) adicional(es)	COMPO Antihormigas Advanced Talquera COMPO BARRERA Anti-hormigas COMPO BARRERA Anti-hormigas Granulado Demand Granules GESAL Antihormigas Granulado Insectex Ant Powder

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	COMPO Iberia, S.L.
	Dirección	Av. Diagonal, 188 08018 Barcelona España
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2024-18-00605	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0003250-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	21/05/2019	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	02/09/2029	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	COMPO GmbH
Dirección del fabricante	Gildenstraße 38, 48137 Münster, Alemania
Lugar de fabricación 1	Terrasan Haus - Gartenbedarf GmbH Rosenweg 2, 86641 Rain am Lech, Alemania
Lugar de fabricación 2	FormiChem GmbH Anna-von-Philipp-Str. B33 86633 Neuburg an der Donau, Alemania
Lugar de fabricación 3	Schirm GmbH Dieselstraße 8, 85107 Baar-Ebenhausen, Alemania

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Lambda-cihalotrina

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00605

COMPO ANTIHORMIGAS GRANULADO

Nombre del fabricante	Syngenta Crop Protection AG
Dirección del fabricante	Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza
Lugar de fabricación 1	Syngenta Ltd Leeds Road, HD2 1FG Huddersfield, Reino Unido
Lugar de fabricación 2	Youth Chemical Co. Ltd. Yangzhou Chemical Industry Park - Yangzhou City China

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Lambda-cihalotrina	Reaction mass of (R)-a-cyano- 3-phenoxybenzyl (1S,3S)-3-[(Z)-2-chloro-3,3,3-trifluoropro- penyl]-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate and (S)-a-cyano-3-phenoxybenzyl (1R,3R)-3-[(Z)-2-chloro-3,3,3-trifluoropropenyl]-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate (1:1)	sustancia activa	91465-08-6	415-130-7	0,05 (m/m)
Dióxido de silicio	Dióxido de silicio, químicamente preparado	Sustancia no activa	112926-00-8	231-545-4	0,8 (m/m)

2.2. Tipo(s) de formulación

Granulado (GR)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida – hormiga negra – uso no profesional – dispersión – interiores y exteriores

Tipo de Producto	PT18: Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: otros: *Formicinae*: *Lasius niger*. Nombre común: otros: hormiga negra/hormiga de jardín. Etapa de desarrollo: otros: colonia de hormigas.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Uso en exteriores. Uso en interiores solo en zonas no habitables (p. ej., garajes y cobertizos). Uso en exteriores alrededor de edificios domésticos o superficies duras cubiertas (p. ej., terrazas cubiertas).
Método(s) de aplicación	Método: dispersión. Descripción detallada: dispersión.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 10 g de biocida (correspondientes a 5 mg de sustancia activa) por hormiguero. Dilución (%): 0. Número y frecuencia de aplicación: una única aplicación por infestación durante la temporada de actividad de las hormigas, máximo una vez al mes y hasta un máximo de 11 aplicaciones al año. No limpiar las zonas tratadas para conseguir el efecto prolongado del producto. Tiempo necesario para destruir los hormigueros: 1 aplicación es suficiente para destruir hormigueros por completo en un plazo de 3 semanas.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	**Cartón con tapa de cierre de PS/PE:** 100 g; 150 g; 200 g; 250 g; 300 g; 350 g; 400 g; 450 g; 500 g; 550 g; 600 g; 650 g; 700 g; 750 g; 800 g; 900 g; 1000 g. Cierre: tapa (PS/PE). La tapa es también el dispositivo de medición con marcas de 10 g y 20 g.

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00605

COMPO ANTIHORMIGAS GRANULADO

	Bolsa de PE (acondicionamiento primario), caja de cartón que contiene 5 bolsas (acondicionamiento secundario): 10 g; 20 g; 100 g. Las bolsas se usan como bolsas con cierre hermético o se cierran con una pinza. Incluye una cuchara dosificadora. Las cucharas dosificadoras de dos niveles corresponden a 10 g. **Bote de HDPE con tapa de cierre de HDPE:** 50 g; 100 g; 150 g; 200 g; 250 g; 300 g; 350 g; 400 g; 450 g; 500 g; 550 g; 600 g; 650 g; 700 g; 750 g; 800 g; 900 g; 1000 g. La tapa es también el dispositivo de medición con marcas de 10 g y 20 g.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

-

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

-

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

-

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

-

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

-

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Siga las instrucciones de uso.
Producto listo para usar. Medir la cantidad de gránulos secos necesaria (10 g por hormiguero)

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

usando el dosificador. Dispersar el producto directamente desde el dosificador en líneas visibles o en proximidad directa alrededor de los hormigueros. El uso en exteriores solo deberá realizarse alrededor de edificios domésticos en superficies duras cubiertas (p.ej., terrazas cubiertas).

Aplicar únicamente sobre superficies duras bajo techo que no sean propensas a sumergirse o humedecerse, es decir, que estén protegidas de la lluvia, las inundaciones y el agua de limpieza.

No utilizar en zonas habitables (p.ej., salones, despensas, cuartos de baño o similares).

No utilizar sobre gatos o cestas de mascota para gatos.

No aplicar el producto sobre plantas utilizadas como alimento o pienso ni cerca de estas.

Para optimizar la eficacia del tratamiento, elimine o prevenga el acceso a cualquier fuente de alimento. El producto debe ser la fuente principal de alimento disponible para las hormigas. Compruebe las zonas tratadas una vez a la semana, si las hormigas siguen presentes.

Para optimizar la eficacia del tratamiento, no aplicarlo cuando haga viento.

Informar al titular de la autorización si el tratamiento es ineficaz. Si la infestación persiste a pesar de haber seguido las instrucciones indicadas en la etiqueta, póngase en contacto con un profesional de control de plagas.

Cuando ya no aparezcan hormigas, los restos del producto se deben recoger únicamente mediante métodos de limpieza en seco (es decir, cepillo, aspiradora o paño desechable), para su posterior eliminación como residuos sólidos.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

La aplicación en interiores está restringida a zonas que no se limpian en húmedo.

Para su uso únicamente en zonas inaccesibles para niños, animales de compañía y animales no objetivo.

No (utilice/aplique) directamente sobre alimentos, piensos, agua potable o bebidas, ni cerca de ellos o en superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, agua potable o bebidas, o ganado/animales de compañía.

Mantener a los gatos alejados de las superficies tratadas. El producto biocida contiene *lambda*-cihalotrina, que puede causar reacciones adversas graves en gatos.

Evite el contacto directo de las abejas y otros polinizadores con el producto cubriéndolo, por ejemplo, con una maceta o una baldosa (garantizando que las hormigas siguen teniendo acceso al cebo).

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

Los piretroides (incluida la *lambda*-cihalotrina) pueden causar parestesia (quemazón y picazón de la piel sin irritación). Si los síntomas persisten: Consultar a un médico.

La *lambda*-cihalotrina puede ser peligrosa para los gatos. Si la expposición ocurre, busque ayuda veterinaria inmediatamente y muestre el envase al veterinario.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

Medidas de emergencia para proteger el medio ambiente:

No dejar que el producto o sus residuos entren en el suelo, sumideros, cursos de agua o sistemas de alcantarillado.

En caso de liberación involuntaria, recoger el producto mecánicamente.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

No vuelva a usar el contenedor para ningún fin.

No vierta el biocida en el sistema de alcantarillado.

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Mantener en el recipiente original, bien cerrado y en un lugar seco.

Mantener fuera del alcance de los niños y los animales de compañía o animales no objetivo.

No conservar cerca de alimentos, bebidas ni piensos.

Vida útil de almacenamiento: 4 años.

6. Otra información

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00605

COMPO ANTIHORMIGAS GRANULADO

Este producto biocida contiene *lambda*-cihalotrina, una sustancia dañina para las abejas.

Contiene dióxido de silicio (nano).

El contenido de sustancia activa se corresponde con 0,045 % m/m de sustancia activa pura basada en una pureza del 90 % m/m.

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

CSV : GEN-8e3c-454c-b6fd-7532-b8a9-c407-b3a3-15be
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 29/10/2026 15:54 | Sin acción específica